



## Gran Bretaña y la crisis del federalismo

Aunque el intercambio de ratificaciones del Tratado con Gran Bretaña no fue celebrado con las muestras con que lo había sido el reconocimiento, el evento tenía una importancia capital. No sólo la Gran Bretaña había hecho concesiones importantes, sino que era el primer tratado de comercio aprobado por el Congreso mexicano con una potencia, pues a excepción de los hispanoamericanos que nunca tuvieron tropiezos, los negociados con Estado Unidos y otros países europeos debido a las luchas partidistas permanecieron años sin ser aprobados.

La historiografía mexicana ha hecho tradición de centrar la atención en las relaciones mexicano-norteamericanas que, sin duda, son las fundamentales, pero ha descuidado el estudio de otras que también contribuyeron a modelar al Estado mexicano. Gran Bretaña, dominó las relaciones exteriores mexicanas hasta el final de la década de 1850, en que los liberales se inclinaron a acercarse a Estados Unidos para escapar de la conspiración europea que favorecía a los monarquistas. El Imperio británico era la primera potencia naval y comercial y su interés por detener la expansión norteamericana hacía que pareciera coincidir con el de México. El Conde Dudley, en las instrucciones a Richard Pakenham, lo expresaba en abril de 1828:

Debe presentárseles... que Inglaterra es su aliada natural: el intercambio comercial entre las dos naciones es mutuamente beneficioso; nosotros no tenemos objetivos políticos que pudieran enemistarnos, ni abrigamos ventajas que no sean puramente recíprocas; ni puede sospecharse del Gobierno inglés de un deseo de establecer alguna influencia en México que perjudique sus intereses o su independencia.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Conde Dudley a Richard Pakenham, FO 21 de abril, 1828. FO 50, 41, 29-39.

Bajo la dirección del Vizconde de Palmerston, el servicio consular británico adquirió un carácter más mercantil.



Se sumó además otra circunstancia. Después de los primeros años dominados por la búsqueda del espaldarazo a la independencia, los problemas complejos que enfrentaba el Gobierno hicieron que el país se encerrara en ellos, descuidando, incluso, una relación tan importante como era la que se tenía con Francia, cuyo comercio de lujo ocupaba un lugar relevante. La tardanza francesa en extender el reconocimiento oficial y luego sus exigencias impidieron que hubiera un tratado, lo que probaría ser de terribles consecuencias para el país en 1838. Precisamente en esa guerra sería ostensible el predominio británico en México, puesto que ya el conflicto no tardó en convertirse en un problema franco-británico, y las condiciones que exigiría Francia serían limitadas a lo que Palmerston consideró justo.

A partir del reconocimiento español, la ex metrópoli se situó en un lugar sobresaliente en las relaciones mexicanas. Su comercio no reconquistó el lugar predominante del pasado, pero alcanzó pronto a encontrarse entre los principales. Las relaciones, no obstante, estuvieron enturbiadas por cierta desconfianza hacia las intenciones promonarquistas españolas que, en todo momento, parecieron querer hacer realidad el Plan de Iguala que habían despreciado en 1822. El proyecto no cobraría realidad hasta la conspiración de Salvador Bermúdez de Castro-Alamán en 1845.

Otros Estados europeos acreditaron agentes o ministros ante el Gobierno mexicano, pero en general jugaron un papel secundario y su presencia

fue eminentemente comercial. Formaron parte del cuerpo diplomático acreditado y muchas veces presentaron reclamaciones de sus nacionales, casi siempre amparados en las que promovían británicos, franceses, norteamericanos o españoles.

## **Las relaciones mexicano-británicas**

A diferencia de la mayoría de sus colegas de otros países, los diplomáticos británicos se acomodaron mejor a las circunstancias que presentaba la sociedad mexicana, tal vez porque la expansión británica a partir de las últimas décadas del siglo XVIII había obligado a los británicos a entrar en contacto con gran diversidad de culturas y a mantener una excelente información para defender sus intereses. Si se comparan los informes de agentes y ministros británicos con los de otros países, salta a la vista la perspectiva que tenían del mundo. El hecho de que a partir de la tercer década del siglo XIX, casi todos sus cónsules y vicecónsules tuvieran intereses comerciales, los hacía apreciar todo el contexto que podía afectarlos y a acomodarse a situaciones nuevas, aunque no las aprobaran. De esa manera, al igual que los primeros comisionados, casi todos los ministros se adaptaron a la vida mexicana en la que, por lo demás, ocupaban un lugar destacado como representantes de la primera potencia y de la aliada más cercana del país. Ello les permitió que no tardaran en aprender a utilizar los mecanismos mexicanos de amistad y presión, para obtener respuesta favorable a sus necesidades y reclamaciones, a diferencia de los representantes norteamericanos y franceses que en general provocaron reacciones defensivas en la sociedad mexicana.

El caso no deja de ser extraordinario, pues dado que los británicos dominaban el comercio mexicano de importación y exportación y fueron los primeros inversionistas y prestamistas, los incidentes que afectaban a sus nacionales se multiplicaban. No obstante sólo 2 incidentes, prácticamente de protocolo, pusieron en peligro las buenas relaciones entre los dos países. Uno derivó de no haber colocado la bandera británica al lado derecho de la mexicana en un baile, lo que llevó al Ministro Pakenham a retirarse con todos los invitados británicos.<sup>2</sup> Otro más grave, derivó de la exhibición en una sala de baile de las banderas arrebatadas a los texanos en la fallida expedición a Santa Fe, en 1842, entre las que había una británica. El Ministro interino Ashburham exigió que se retirara de inmediato y al no concedérsele, no

<sup>2</sup> Pakenham a Palmerston, 26 de marzo, 1841, FO 50, 144, pp. 217-223.

El Conde de Aberdeen, óleo de la Galería Nacional de Retratos de Londres.



sólo se retiró sino que suspendió las relaciones. El Foreign Office no aprobó tal conducta y consideró que sólo ameritaba una "fuerte protesta".<sup>3</sup>

Esto pone de relieve los numerosos momentos de difícil entendimiento, entre los que sobresalen los dos últimos años de la presidencia de Bustamante (1839-1841) y la segunda etapa de la dictadura santanista (1843-1844), en que varias veces Pakenham y Doyle recurrirían a la amenaza de retirarse.

Mas el Foreign Office, *había llegado a diseñar una política definida* y contaba con diversos organismos especializados que servían como consultores para determinar decisiones importantes. Canning, quien arrojó la política de apertura hacia Hispanoamérica era muy estricto en el cumplimiento de sus instrucciones. Depuso de inmediato al comisionado Harvey por haber aceptado garantizar un préstamo del cónsul Staples al Gobierno mexicano, quien también fue retirado, pues por entonces estaba prohibido que los servidores públicos se mezclaran en inversiones. El Vizconde Palmerston y el Conde de Aberdeen dominarían el periodo posterior a Canning, en el Foreign Office con un corto ejercicio del aún mas conservador Duque de Wellington. Bajo la dirección de Palmerston, el servicio consular pasó a adquirir un carácter más mercantil.<sup>4</sup> El se mostró más paciente que Aberdeen, y cierta-

<sup>3</sup> Aberdeen a Doyle, 29 de noviembre, 1843. FO 50, 160, pp. 141-146.

<sup>4</sup> D.C.M. Platt, *The Cinderella Service, British Consuls since 1821*. Londres, Longman, 1971, p. 16.

mente ninguno de los tres incurrió en el abuso de norteamericanos y franceses de apoyar reclamaciones exageradas y a todas luces injustas.

Los británicos tuvieron mayor éxito en sus reclamaciones porque supieron manipular influencias, utilizar la paciencia y las instituciones del país; en cambio los franceses las presentaban con altanería y amenazas “preparados a recurrir a la fuerza para obtener satisfacción”.<sup>5</sup> Los británicos en lugar de asumir como lo hicieron aquéllos, que toda reclamación de sus conacionales era legítima, las analizaron antes de presentarlas. Con todo no se admitían transgresión alguna al tratado entre los dos países, y apoyaban consistentemente cualquier violación de derechos y garantías, así como protestaban contra el trato discriminatorio o dilatorio a los súbditos británicos en los tribunales o decretos. Consideraron que el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación garantizaba la responsabilidad del Gobierno por pérdida de vida o propiedad de los británicos durante cualquier movimiento revolucionario. Pero en el caso de un asalto a una mina, cuando Pakenham pidió instrucciones sobre el alcance de su reclamación, Aberdeen contestó “considerando las circunstancias del caso no me parece que éste sea uno de los casos en que el Gobierno de su Majestad Británica tenga derecho a demandar indemnización al Gobierno de México... parece haber sido cometido por una banda de ladrones”.<sup>6</sup>

Se rechazaron consistentemente también reclamaciones que tenían su origen en riesgos especulativos. Hubo alguna excepción, y tanto Aberdeen como Palmerston aceptaron intervenir en el caso de la concesión sobre Tehuantepec, sin duda por su importancia. Uno de los casos más célebres entre los rechazados, fue el de Thomas Kinder, especulador que había comprado los derechos de la insolvencia del comerciante Staples, que buscó apoyo diplomático para reclamar los bienes del Concurso del Marquez de Aguayo, dudoso por muchos conceptos. En primer lugar porque la ley prohibía a los extranjeros la posesión de bienes raíces, aunque por imposibilidad de devolución del dinero pagado, se les había otorgado un cierto derecho de uso, retirado por el Estado de Coahuila y Texas en 1833. Pakenham consideró inconsistentes los argumentos de Kinder y Palmerston sólo pidió que no hubiera “retardo en la justicia” y “que no pareciera deseo de interferir con el curso establecido de la ley”.<sup>7</sup> Pakenham presenció el juicio de Kinder en 1835 y lo consideró justo,<sup>8</sup> con lo que se dió por terminado el asunto para el

<sup>5</sup> Pakenham a Palmerston, 4 de marzo, 1836. FO 50, 106, pp. 23-24.

<sup>6</sup> Aberdeen a Pakenham, 21 de mayo, 1829. FO 50, 52, pp. 15-17.

<sup>7</sup> Borrador para Mr. Kinder FO, 17 de julio, 1833, FO 50, 81, p. 77.

<sup>8</sup> Pakenham a Palmerston 19 de noviembre, 1835, FO 50, 93, pp. 199-204.

Foreign Office, a pesar del volumen de la correspondencia de Kinder,<sup>9</sup> quien recurrió a los tribunales británicos, sin lograr que su causa prosperara.

Habría que advertir que más tarde, ministros y súbditos adquirirían experiencia y recurrirían a firmar convenciones para garantizar préstamos usurarios para convertirlos en compromisos diplomáticos. Esto es cierto especialmente al aparecer el poco escrupuloso comerciante Ewen Mackintosh como cónsul general, pues influyó en una variación en la conducta de Pakenham que respaldó las convenciones firmadas antes de su partida en 1843, de las cuales el usurero era beneficiario y que después trataría de desconocer el Congreso mexicano. Más tarde, gracias a su amistad con el Ministro Bankhead, logró que se neutralizara el intento de anulación de los contratos de las casas de Moneda de Guanajuato y Zacatecas que ostentaba la firma Manning y Mackintosh. Bankhead en una nota al Ministro de la Peña y Peña le comunicó que "tenía instrucciones" para advertir al Gobierno que "lo harían responsable por cualquier ruptura de compromiso con la compañía", lo cual no era cierto,<sup>10</sup> pues Aberdeen le advirtió que en el caso de las casas de Moneda "no comprometiera a su Gobierno demasiado en el apoyo de tales contratos... que son de naturaleza privada",<sup>11</sup> por lo que se vería obligado a justificar su conducta, diciendo que había considerado su deber neutralizar las "intenciones maliciosas de los partidos en el Congreso y del Gobierno".<sup>12</sup> Gracias a la amistad entre los dos, se hizo el gran negocio de comprar por una miseria los dos barcos de guerra, el Moctezuma y el Guadalupe, a Mackintosh, en una transacción a todas luces ilegal, como resultó cuando el cónsul en La Habana, Crawford, inquirió sobre los certificados de navegación que Gifford, el cónsul en Veracruz había expedido. Cuando el Foreign Office le pidió explicaciones, éste afirmó que le habían sido presentados con prisa ante el temor de las hostilidades de la guerra y conocedor de que el cónsul Mackintosh "tenía gran intimidad con el señor Bankhead", los había aprobado.<sup>13</sup>

Como representantes del primer socio comercial y político de México, desde la inauguración de las relaciones, los ministros británicos ocupaban un lugar preponderante en la sociedad mexicana. Tan reconocido era ese lugar, que durante la consagración del Arzobispo de México en 1840 el Ministro Pakenham exigía el asiento a la derecha del Presidente, pues era el que ocupaba en las fiestas del 16 de septiembre si bien en esa ocasión los

<sup>9</sup> Palmerston a Kinder, FO 15 de marzo, 1836. FO 50, 101, pp. 63-64.

<sup>10</sup> Bankhead a Peña, 22 de septiembre, 1845. FO 50, 186, pp. 231-232.

<sup>11</sup> Aberdeen a Bankhead, 30 de septiembre, 1845. FO 50, 183, p. 82.

<sup>12</sup> Bankhead a Aberdeen, 29 de noviembre, 1845. FO 50, 187, pp. 219-223.

<sup>13</sup> Gifford a Palmerston, 20 de diciembre, 1846. FO 50, 203, pp. 62-63.



sitios preferentes se le dieron al gabinete. Según le aclaró el ministro Cañedo se trataba de un caso en el que los diplomáticos eran sólo invitados como personas distinguidas.<sup>14</sup> Esa relevancia que tenían los ministros británicos, se iba a incrementar con el deterioro de la hacienda a partir de la crisis del federalismo y sobre todo con la amenaza a la integridad territorial, por la separación de Texas y ante el expansionismo norteamericano. Dada su importancia, no dejó de tener un papel significativo la personalidad del Ministro en turno y la forma que interpretaba las directrices de la política exterior de su país.

El primer encargado de negocios, Henry Ward fue removido antes de que el tratado fuera ratificado. El 15 de enero de 1827, se nombró a Richard Pakenham secretario de la Legación Británica, que en el momento en que se ratificó el tratado se convirtió en encargado de negocios. A partir de 1834, con la llegada del francés Deffaudis que tenía carácter de Ministro Plenipotenciario, Pakenham empezó a insistir en que era en desprestigio de la Gran Bretaña que tuviera sólo un encargado de negocios<sup>15</sup> y aprovechó los problemas de la irresolución de algunas reclamaciones para insistir que él tenía una autoridad limitada.<sup>16</sup> Wellington le había concedido el ascenso el 16 de marzo de 1835, pero él no había recibido todavía el despacho.

La larga estancia de Pakenham de 1827 a 1843 explica la influencia que llegó a tener, que no alcanzaron los interinos Charles Ashburham (1837-1838) y Percy Doyle (1843-1844). Posteriormente Charles Bankhead (1844-1847) y Doyle, como Ministro propietario, reconquistarían un lugar predominante.

Los ministros tenían que cumplir una compleja misión en países tan inestables. Su primera obligación era vigilar los intereses británicos; preservar los derechos de los súbditos británicos e informar minuciosamente sobre todo acontecimiento importante. Una tarea esencial era vigilar que no se violaran las leyes internacionales, de manera que muchas veces actuaban como procuradores de otros extranjeros. Se les instruía además para actuar algo así como tutores de gobiernos que por no tener experiencia, podían equivocarse sus decisiones.

En la práctica, los ministros se mantuvieron alertas para impedir que se aprobaran medidas que afectaran su comercio o la propiedad de las inver-

<sup>14</sup> Cañedo a Pakenham, 11 de junio, 1840 y Pakenham a Palmerston, 5 de julio, 1840. FO 50, 136, pp. 47-51 y 61-63.

<sup>15</sup> Pakenham a Palmerston, 25 de septiembre, 1834. FO 50, 84, pp. 184-186.

<sup>16</sup> Pakenham a Wellington, 16 de marzo, 1835. FO 50, 90, pp. 21-37.



# MEXICO IN 1827.

BY

H. G. WARD, ESQ.

HIS MAJESTY'S CHARGÉ D'AFFAIRES IN THAT COUNTRY

DURING THE YEARS 1825, 1826, AND PART OF 1827.

IN TWO VOLUMES.

VOL. I.



LONDON:

HENRY COLBURN, NEW BURLINGTON STREET.

1828.

Libro escrito por el primer encargado de negocios de Gran Bretaña, Henry George Ward.

siones inglesas. En este sentido su presión contra medidas proteccionistas, combinados con los otros representantes extranjeros lograron gran efectividad e impidieron que fueran puestas en vigor medidas reformistas que pudieron haber mejorado la situación de la hacienda pública. A partir de los préstamos forzados de 1829, y sobre todo los impuestos sobre artículos de importación de 1843, el Ministro británico organizó a los otros representantes para protestar en bloque.<sup>17</sup>

Otra de las tareas que desarrollaron los ministros de Gran Bretaña en forma consistente hasta 1848, fue la de contrarrestar la influencia primero y después tratar de detener el expansionismo norteamericano. Durante los dos primeros años, la competitividad de Canning y la personalidad de Poinsett, dieron lugar a una lucha abierta entre Ward y el Ministro norteamericano. La casa de los dos representantes en México se convirtió en centro de actividades políticas, aunque Poinsett logró rodearse del grupo más agresivo y temporalmente victorioso, pero dada su impopularidad, él mismo terminaría por pedir su retiro para salvarse, sin lograrlo. Ward parece haber malinterpretado su tarea y rebasó el antinorteamericanismo de Canning. Se endeudó tratando de competir con su contricante y llegó a publicar un folleto sobre las ambiciones de los Estados Unidos en Texas.

Esta competencia obvia fue una de las consideraciones para la remoción de Ward antes de la ratificación del tratado, pues las instrucciones siempre establecían claramente no mezclarse en los asuntos internos de los países. Así Dudley le decía a Pakenham que ante los Estados Unidos, la situación de Gran Bretaña se parecía a la de México: cultivar su amistad, vigilándolo con cuidado. Por eso se le advertía que se abstuviera "completamente de profesar o inculcar sentimientos hostiles hacia Estados Unidos, pero no perder la oportunidad de recordar al Gobierno mexicano que no debe ser objeto de ciega e indiscriminada confianza".<sup>18</sup>

Con la partida de Ward y de Poinsett, se terminó la hostilidad de los primeros tiempos y se inició un periodo en que los ministros de Estados Unidos y Gran Bretaña llegaron a colaborar en muchas de las crisis. Pakenham, a diferencia de otros contemporáneos, tendría incluso frases amables sobre el coronel Anthony Butler con quien inició una estrecha colaboración,<sup>19</sup> aun-

<sup>17</sup> Baron Alleye Cyprey, P. P. de Oliver, F. de Gerolt, P. W. Doyle a Bocanegra, 21 de agosto, 1843. FO 50, 163, pp. 115-117.

<sup>18</sup> Dudley a Pakenham, 21 de abril, 1828, FO 50, 4, pp. 29-39.

<sup>19</sup> Un ejemplo fue que a la muerte del vicecónsul en Tampico, Pakeham le solicitó a Butler que los asuntos británicos quedaran en manos del agente consular norteamericano. Pakenham a Palmerston, 13 de diciembre de 1833, FO 50, 80a, p. 213.

que no dejarían de existir resabios de la vieja competencia.<sup>20</sup> Esta situación más o menos cordial pudo mantenerse durante toda la década de 1830, aunque sufriría cierto deterioro con el incremento del expansionismo hacia Oregon y California, sin tener el carácter beligerante de los primeros días. Durante la negociación del Tratado de Guadalupe alcanzó su punto máximo, la colaboración.

Los cónsules tuvieron también una gran importancia y no sólo los generales residentes en la ciudad de México, sino también los de los puertos que, en general, eran “emprendedores”, aun los vicecónsules en lugares pequeños como Monterey, California. Los dos consules generales de largo servicio, Charles O’Gorman y Ewen Mackintosh se casaron con mexicanas de buena familia. El primero, estuvo entregado a su trabajo, pero tuvo la mala suerte de enredarse en problemas con Santa Anna y tendría que ser retirado. A O’Gorman se le acusó de intromisión en la política, aunque esto parece haber tenido el carácter de venganza del general Santa Anna.<sup>21</sup> Por la defensa de Pakenham de los cargos que el Gobierno hacía, Palmerston se hizo de los oídos sordos y no contestó, pero al quedar el Foreign Office a cargo del Duque de Wellington, éste los consideró serios y los trasladó.<sup>22</sup>

Mackintosh, hábil comerciante, aprovechó a su favor el puesto y bajo su iniciativa, como señalamos arriba, empezaron a firmarse convenciones que garantizaban sus préstamos usurarios al Gobierno. En 1848, el Gobierno empezaría a pedir su retiro, por pagar a la prensa para atacar al Gobierno, pero habiendo adquirido la concesión de José de Garay para la construcción de un ferrocarril en Tehuantepec merecía consideraciones especiales y no fue cesado hasta 1853.

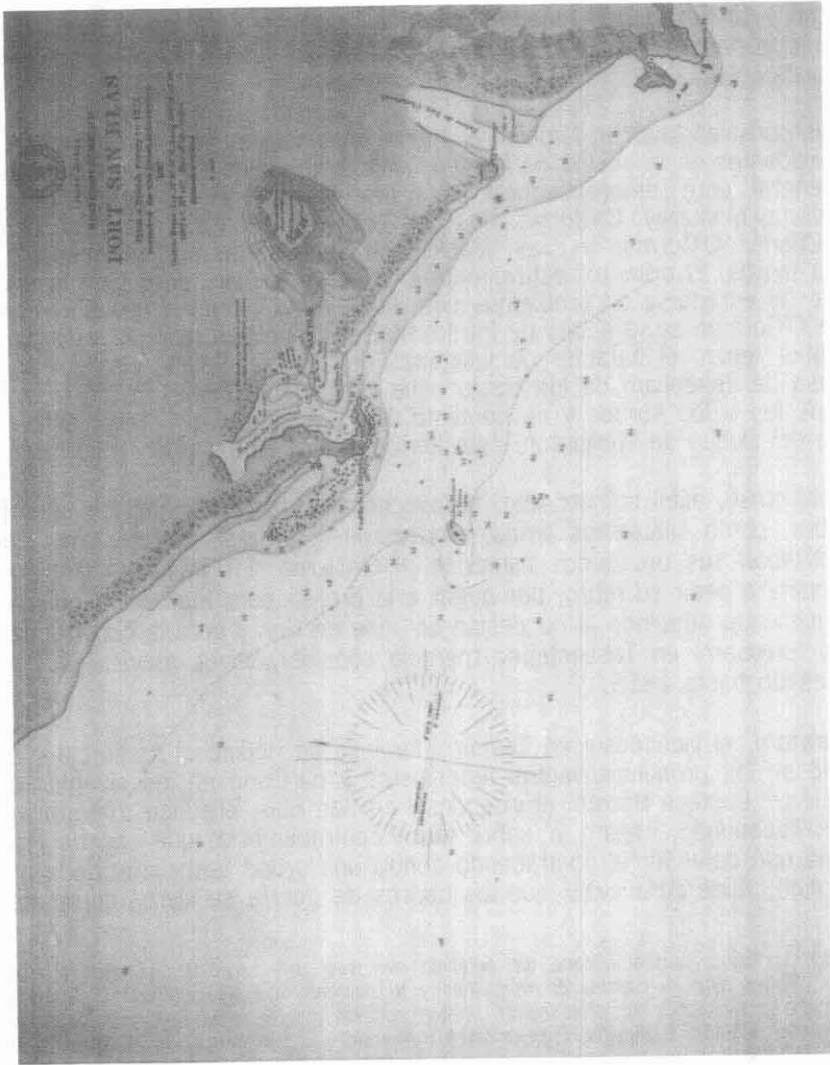
Crawford, el vicecónsul en Tampico también se dedicó al comercio y se mezcló en los pronunciamientos federalistas y participó en los arreglos de rendición.<sup>23</sup> Eustace Barron, el vicecónsul en San Blas, era industrial, comerciante, hacendado, minero y, sobre todo, contrabandista, que con un gran cinismo osó defender el contrabando contra una orden terminante dada por el Foreign Office para evitar que los barcos de guerra se vieran implicados

<sup>20</sup> Cuando un barco norteamericano fue detenido por traer una carga de moneda falsa de cobre, Butler pidió la ruptura de relaciones y le comentó a Pakenham que el Gobierno mexicano se mostraba tan intransigente porque contaba con el apoyo británico, cosa que el Ministro desmitió enseguida. Pakenham a Palmerston, 21 de marzo, 1834. FO 50, 83, pp. 121-124.

<sup>21</sup> Pakenham a Palmerston, 23 de diciembre, 1833. FO 50, 80a, pp. 284-87.

<sup>22</sup> Draft, FO, 2 de Mayo, 1835, FO 50, 91, p. 239.

<sup>23</sup> Pakenham a Palmerston, 22 de junio, 1839, y 1 de agosto, 1839, FO 50. 125, 138-139 y p. 160-163.



San Blas, puerto clave para el comercio.

en él, a petición del Gobierno mexicano.<sup>24</sup> Joseph Welsh el cónsul en Veracruz fue retirado por participar a favor de Santa Anna en el levantamiento de 1832. Según afloró más tarde, Welsh se dedicaba al contrabando y a punto de ser detenido por sus actividades, tomó partido abierto por Santa Anna.<sup>25</sup> El propio Pakenham solicitó su relevo al comprobar la razón que asistía a las quejas del Gobierno y de los comerciantes británicos.<sup>26</sup> En junio de 1846, sería expulsado por participar en un movimiento a favor de Santa Anna en Veracruz.<sup>27</sup> Su sucesor, J. G. Gifford, parece haberse involucrado menos en política pero no pudo prescindir de las actividades comerciales que eran una necesidad, dado que los sueldos eran muy bajos y el costo de la vida, alto.

Al estudiar las relaciones entre los dos países a base de los papeles del Foreign Office resulta sorprendente la importancia concedida a México, no sólo como proveedor de una enorme cantidad de plata para el pago de su burocracia imperial,<sup>28</sup> e inversiones comerciales, sino también importante mercado para un sinnúmero de manufacturas inglesas, en especial textiles baratos e hilazas, maquinaria, instrumentos y toda clase de artefactos para trabajo y artículos baratos para la vida diaria. Era además proveedor de pocos pero esenciales productos,<sup>29</sup> poseedor de extensas tierras colonizables que a menudo solicitaban súbditos británicos, en especial en Texas y California y que colindaban con los Estados Unidos, de manera que, interesada la Gran Bretaña en impedir la expansión norteamericana, México ocu-

<sup>24</sup> Barron a Bankhead, Tepic, 10 de enero, 1846. FO 50, 203, 80-89: "I am well aware how odious the word smuggling is in England, but I content that the practice of evading the payment of the exorbitant and prohibitory duties on this coast, does not apply to the merchants in the ordinary meaning of that word, but that these evasions and reductions of duties are acts of the Mexicans themselves, practiced by the Employer's with the knowledge of the General Government by whom they are appointed and protected... under these considerations I have in as far as depended on me, not hesitated to give my opinion to the British Commanders that they would not fail in the most scrupulous point of honor... in the fulfillment of their orders, in receiving all such specie as should be sent on board of the ships of war under their command without enquiring whether or not the fiscal regulations had been complied".

<sup>25</sup> O'Gorman a Palmerston, 11 de septiembre 1833, FO 50, 80b, pp. 172-182.

<sup>26</sup> Comerciantes británicos a Pakenham, 11 de enero, 1832; Pakenham a Palmerston, 2 de abril, 1832. FO 50, 71, 100-102 y 72, 1-4.

<sup>27</sup> Bankhead a Aberdeen, 29 de junio, 1846. FO 50, 197, pp. 263-265.

<sup>28</sup> Entre 1830 y 1833 se sacaron 32 866 585 pesos. O'Gorman a Pakenham, 27 de diciembre, 1834. FO 50, 86, 200-207; O'Gorman calculaba que dos terceras partes de los metales mexicanos exportados de 1831 a 1841 estuvieron destinados al Imperio Británico. O'Gorman, Memorandum a James W. Glass. Londres, 9 de mayo, 1842. FO 50, p. 128.

<sup>29</sup> Palo de tinte, cochinilla, vainilla y maderas preciosas. En 1849 el Committee of Privy Council for Trade dictaminó que no era conveniente castigar a México por sus medidas fiscales, porque los artículos importados de México eran "de uso constante en varias ramas importantes de la industria manufacturera, que no pueden encontrarse en otras partes en cantidad suficiente". Office of the Committee of Privy Council for Trade, 2 de abril, 1841, FO 5, 141, pp. 90-92.

pó también un lugar esencial en su política. El país era además cruce geográfico entre Europa y Asia, como en los viejos tiempos del Imperio español. El correo y los despachos venían de Gran Bretaña a través de la estación de Jamaica a Veracruz y Tampico y luego cruzaban por tierra hasta San Blas, de donde partían al Asia y Oceanía.<sup>30</sup>

El Gobierno mexicano consideró en forma consistente a la Gran Bretaña como su mejor aliado y sobrevaloró la posibilidad de ayuda británica, que en realidad nunca recibió. Es posible que tenga razón Barbara Tenenbaum al afirmar que ni gobiernos ni individuos reconocieron la diferencia entre intereses privados y públicos británicos,<sup>31</sup> lo que sirvió a Mackintosh para beneficiarse. Aunque algo exagerada, pues ministros como Gutiérrez de Estrada, José Eduardo de Gorostiza y otros tenían un grado de sofisticación que les daba sus largas permanencias en Europa; mas es cierto que a veces había cierta confusión, sobre todo a partir de 1839, en que el cónsul Mackintosh mezclara sus intereses con los de su país.

Hasta 1835, aunque con pequeñas excepciones, se aceptaron las reclamaciones británicas y las exigencias de Pakenham. Hubo ciertas diferencias de acuerdo a la personalidad de los presidentes y de sus ministros. Victoria y Guerrero tenían menos experiencia que Bustamante y Santa Anna, pero éste estaba más dispuesto a ceder por consideraciones políticas o personales que el primero. Los ministros de Relaciones tuvieron en mente los intereses nacionales, pero algunos como Alamán, Camacho, Gutiérrez, Cuevas y Rejón estaban mejor pertrechados para defenderlos con efectividad.

Parte de los primeros problemas surgieron de la diferente redacción del Artículo 10 del Tratado de Amistad y Comercio entre los dos países. En español el artículo decía: "estarán exentos de todo servicio militar forzoso en el ejército y la armada, no se les impondrán especialmente a ellos préstamos forzosos". En inglés simplemente se decía "no se les impondrán préstamos forzosos". El Gobierno mexicano interpretó, con razón, que podrían imponerles los que fueran generalizados. Pakenham contendió porque se aceptara la versión inglesa, pero por la fragilidad de su argumento, tuvo que resignarse. A la solicitud de apoyo de los comerciantes británicos, su respuesta era que "el Gobierno de Su Majestad admite que de acuerdo al tono literal de la versión española... el Gobierno de México tiene el derecho de

<sup>30</sup> New Plan for the West India Mail Packet Service, 1842. FO 50, 152, pp. 124-125. Los correos y despachos llegaban a Veracruz y Tampico a través de la estación de Jamaica y partían por tierra a San Blas rumbo a Sudamérica, California, Asia y Oceanía.

<sup>31</sup> Barbara A. Tenenbaum, "Merchants, Money and Mischief", *The Americas*, 35:3 (1979), pp. 317-339.

imponer préstamos forzosos a los súbditos británicos, en caso de ser generales para los otros habitantes de la república".<sup>32</sup>

El Ministro les aconsejó que resistieran sin provocar enfrentamientos, para evitar incidentes como el sucedido en 1832, con el Gobernador de San Luis Potosí, que amenazó con fusilar a un inglés que resistió<sup>33</sup> y maltrató a los demás, aunque Esteban Moctezuma, al tomar la ciudad, les devolvió las cantidades cobradas. En ese caso y otros similares, Pakenham empezó a utilizar un nuevo argumento: dudar que lo expresado en el artículo amparara la facultad de las autoridades estatales para imponerlos, a pesar de que la constitución les daba la autoridad para hacerlo.<sup>34</sup>

En una entrevista de Pakenham con Valentín Gómez Farías en 1833, por problemas semejantes, éste que había sido senador al tiempo de aprobarse el Tratado con Gran Bretaña, le aseguró que el sentido expresado en el texto en español era el aprobado por el Congreso, pero le prometió que evitaría recurrir a esa medida.<sup>35</sup> El problema se arrastraba desde 1829.<sup>36</sup> y gracias a su insistencia logró que en enero de 1835,<sup>37</sup> el Gobierno enviara una circular a los gobernadores con la recomendación de que, al decretar

préstamos o contribuciones, tenga muy presentes al hacerlas extensivas a los extranjeros, los tratados y convenciones que la República tiene celebrados con diversas potencias para evitar reclamaciones... interin el Congreso General dicta una medida que uniforme y arregle esta materia"<sup>38</sup>.

A pesar de la insistencia de Pakenham y de los comerciantes, Palmerston, aceptó el problema de la doble versión del artículo, pero consideró que

"nada sería menos consistente con el interés y dignidad de este país que a los ministros de Su Majestad en el extranjero se les instruyera para hacer demandas que no están completa y claramente autorizadas en los tratados en que se funda".<sup>39</sup>

<sup>32</sup> Pakenham a O'Gorman, 11 de julio, 1834, FO 50, 85, p. 27.

<sup>33</sup> Pakenham a Palmerston, 11 de junio, 1833. FO 50, 79, pp. 190-205.

<sup>34</sup> *Ibidem*, 11 de julio, 1834. FO 50, 85, pp. 27-35.

<sup>35</sup> Pakenham a Palmerston, 11 de septiembre, 1833. FO 50, 80a, pp. 47-50.

<sup>36</sup> Pakenham a Palmerston, 23 de noviembre 1834. FO 50, 86, 84, 92.

<sup>37</sup> Pakenham al Duke de Wellington, 8 de marzo, 1835. FO 50, 91, pp. 135-137.

<sup>38</sup> Secretaría de Relaciones. Circular. FO 50, 91, p. 139.

<sup>39</sup> Palmerston a Mr. Penny y la Mexican and South American Association at Liverpool, 14 de marzo, 1836. FO 50, 103, pp. 86-88.

No obstante, se dirigió al abogado del Rey, quien contestó que siempre se firmaban las dos versiones y las dos tenían validez.<sup>40</sup>

El Artículo 10 fue fuente de otra disputa, al declarar "exentos de todo servicio militar forzoso" a los británicos. Al organizarse una milicia cívica de propietarios, se previó que aquellos que no sirvieran pagaran una cuota. Los comerciantes británicos quedaron incluidos y Pakenham arguyó que se violaba el Artículo.<sup>41</sup> En 1835, al ponerse en marcha, Gutiérrez de Estrada, contraatacó con el argumento de que la cuota "no se impone a las personas, sino a los giros, tratos o comercio... a fin de proveer la mayor seguridad de los habitantes", por eso se incluían también "los conventos, comunidades y corporaciones".<sup>42</sup> Después de mucho forcejeo, lo único que Pakenham logró fue que el Gobierno le permitiera fijar las cuotas de los británicos y que se publicara la lista de las contribuciones para evitar protestas.

Hasta 1834, el Gobierno mexicano aceptó la pertinencia de las reclamaciones de los extranjeros, pero la injusticia de muchas reclamaciones y las pérdidas que sufrían todos con los múltiples movimientos, hicieron que los funcionarios mexicanos desarrollaran claramente la idea de que era necesario limitar el régimen de excepción que de hecho gozaban los extranjeros.

Al ocupar la cartera de Relaciones, José María Gutiérrez de Estrada, expuso la teoría de que las excepciones a los extranjeros menoscaban los derechos de los mexicanos, por lo que no estaba dispuesto a aceptar otro derecho que una reclamación ante los tribunales.<sup>43</sup> En general, tanto Pakenham como el Foreign Office aceptaron que sus súbditos acudieran a los tribunales, pero ante la resistencia de los otros representantes extranjeros, Gutiérrez pensó en liquidar el problema con una Ley sobre Extranjeros. Desde 1828, se había hecho un tímido intento, antes de que las grandes dificultades que provocaron los disturbios tanto de ese año como los del año siguiente y posteriormente la revolución de 1832 crearan verdaderos problemas. Esta ley trataba de definir lo que el Tratado con Gran Bretaña había dejado inconcluso. Así el Artículo 16 declaraba improcedentes las reclamaciones de "indemnización por pérdidas, perjuicios o injurias... a consecuencia de conmociones políticas, a menos de que, antes o después, este derecho se le hubiera garantizado a otros ciudadanos de la República". El Artículo 17 declaraba que los extranjeros tenían que pagar iguales contribuciones que el resto de los habitantes.

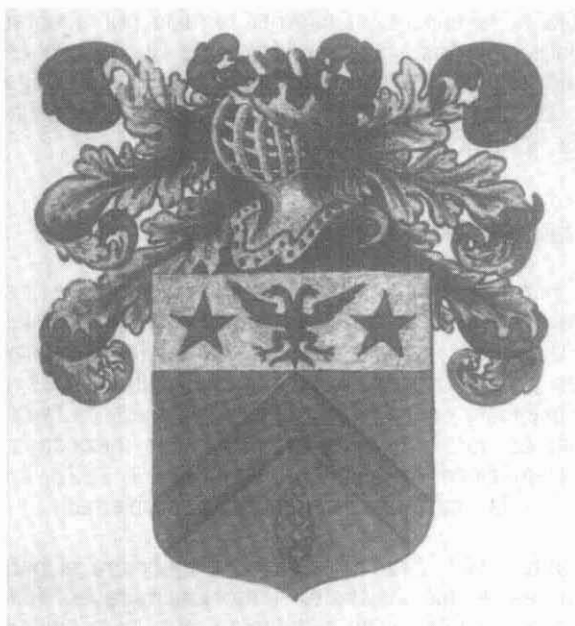
<sup>40</sup> 8 y 13 de septiembre, 1836. FO 50, 103, pp. 187-188 y 191-192.

<sup>41</sup> Pakenham a Palmerston, 9 de agosto, 1833. FO 50, 80a, pp. 25-26.

<sup>42</sup> Gutiérrez a Pakenham, 30 de mayo, 1835. FO 50, 92, pp. 102-105.

<sup>43</sup> *Ibidem.*, FO 50, 91, 244-5.





Escudo de Armas del Barón Deffaudis, embajador de Francia en México.

Contra el Artículo 16, Pakenham argumentó que era contrario a las Leyes Internacionales. En Inglaterra, las autoridades locales asumían la responsabilidad y en Francia, el poder legislativo.<sup>44</sup> Palmerston sostuvo la reclamación de pérdidas durante convulsiones, pues "sin duda, los extranjeros fueron inducidos a establecerse en el país, en base a tratados y a la seguridad de sus personas y propiedades y *tienen derecho a exigir al Gobierno de tal país seguridades ante el despojo y el botín*".<sup>45</sup> Gutiérrez mantuvo su tesis de que la protección a los extranjeros, "no es ni puede ser mayor que la que (el Gobierno) dispensa a sus propios súbditos", pero tiene obligación de otorgarles justicia "pronta y cumplida".<sup>46</sup> Ante las repetidas presiones de Pakenham y Deffaudis les aclaró que lo único que se pretendía era "que los extranjeros por ser extranjeros no tengan en México otros ni mayores derechos en la materia que los hijos del país... que no hay entre ellos, cuando se hallen en idéntico caso ni distinciones injustas ni preferencias odiosas" e incluso, insistió, eso neutralizaría la xenofobia que los privilegios habían generado.<sup>47</sup> Los dos ministros distaron de convencerse y protestaron. Wellington dio

<sup>44</sup> Pakenham a Gutiérrez, 25 de abril, 1835. FO 50, 92, pp. 63-69.

<sup>45</sup> Gutiérrez a Pakenham, 30 de abril, 1835. FO 50, 92, pp. 7-14.

<sup>46</sup> Gutiérrez a Pakenham, 30 de abril, 1835. FO 50, 92, pp. 7-14.

<sup>47</sup> Gutiérrez Estrada a Pakenham, 9 de mayo, 1835. FO 50, 92, pp. 121-125.

instrucciones más terminantes a Pakenham y Gutiérrez terminó por aceptar el pago de los daños infligidos por Arista a los mineros de Guanajuato en 1833, pero advirtió que no admitía la justicia de la reclamación.<sup>48</sup> Este pago fue de 100,000 pesos que, según Pakenham, excedía un poco de la reclamación hecha, pero requería aprobación del Congreso.<sup>49</sup>

## **El ministro Pakenham y las primeras reclamaciones**

Las instrucciones recibidas por Pakenham pedían atención especial a los intereses comerciales, subrayando que “evitara, tanto como fuera posible, discusiones políticas con el Gobierno” escudándose en el carácter temporal de su cargo.<sup>50</sup> Las relaciones con Gran Bretaña estaban bien establecidas y la personalidad de Ricardo Pakenham contribuyó a mejorarlas, pues no tardó en familiarizarse con las maneras, los hombres y los problemas mexicanos. Esto suavizó las múltiples reclamaciones que surgieron a partir de 1828. En algunos casos hasta se aludió a la amistad<sup>51</sup> para aminonar problemas.

Resulta interesante que hasta 1843, Gran Bretaña no pretendiera el permiso de comerciar menudeo, en el que insistieron tanto los franceses. Palmerston comentó que “en algunos poblados en Inglaterra y aun en la ciudad de Londres, no se permite a los extranjeros comerciar al menudeo... consecuentemente no podemos reclamar... sino estricta reciprocidad”.<sup>52</sup> Esta actitud debilitó la reclamación francesa. Las revueltas de 1828, produjeron las primeras reclamaciones graves, en especial por el saqueo del Parián, tan costoso a los comerciantes. Pero con las escaseces de 1829 y la invasión española, los préstamos forzosos se hicieron endémicos. Las medidas para enfrentar una situación difícil fueron interpretadas por Pakenham como una expresión antibritánica del Gobierno de Guerrero, no obstante que Zavala le garantizó indemnización inmediata por las pérdidas y los préstamos forzosos.<sup>53</sup> En el trasfondo estaba un incidente desagradable después del mo-

<sup>48</sup> Wellington a Pakenham, 17 de marzo, 1835. FO 50, 90, pp. 21-27; Pakenham al Duke of Wellington, 1 de mayo y 2 de junio, 1835. FO 50, 92, pp. 53-61.

<sup>49</sup> Pakenham a Wellington, 2 de junio, 1835. FO 50, 92, pp. 135-139.

<sup>50</sup> Foreign Office a Pakenham, 15 de enero, 1827. FO 50, 33, pp. 1-5.

<sup>51</sup> “Por la amistad que se sirva Ud. dispensarme tenga la bondad de allanar este negocio de la manera que sea menos gravosa para el comercio”. Ortiz Monasterio a Pakenham, 27 de noviembre de 1835. FO 50, 93, pp. 247-249.

<sup>52</sup> Palmerston a Pakenham, 24 de noviembre, 1834. FO 50, 86, pp. 115-118.

<sup>53</sup> Pakenham a Aberdeen, 3 de mayo, 1829. FO 50, 54, 116-118; *ibid.*, 6 de octubre de 1829. FO 50, 55, 238-239; *ibid.*, 22 de enero de 1830. FO 50, 59, pp. 4-5.

tín de la Acordada, en que Zavala, sin ninguna autoridad, había comunicado a Pakenham que estaba listo su pasaporte.<sup>54</sup>

Las quejas más importantes contra la administración del general Guerrero fueron de política exterior. Por una parte, un nuevo intento de liberar a Cuba y, sobre todo, los planes para provocar "una insurrección en las Indias Occidentales españolas" desde Haití. Resulta interesante que una misión considerada tan secreta, el propio Bocanegra la hubiera compartido con Pakenham.

Aberdeen le ordenó que advirtiera al Gobierno mexicano "la indignación que excitaría no sólo en Europa, pero aun en otras partes del Mundo Nuevo, un procedimiento tan atroz, que en lugar de devolver la paz, perpetuaría las escenas de confusión y de derramamiento de sangre".<sup>55</sup> Mayor fue la preocupación de Aberdeen ante la posibilidad de que Basadre hiciera uso de patentes de corso en el Caribe. Con tono amenazante, pidió a Pakenham que advirtiera al Gobierno mexicano que sería responsable de los daños que se causara a barcos de naciones neutrales.<sup>56</sup>

Al hacerse cargo de las relaciones exteriores Alamán (1830-32), los problemas se allanaron y no hubieron sino pequeñas reclamaciones, como la detención de *Biblias*. En el atraso de pagos, Alamán y el Ministro de Hacienda Mangino, se empeñaron en hacer una conversión de la deuda y en el pago de intereses pendientes, lo cual resultó sorprendente, aunque probó ser temporal y costoso para la hacienda que se vio precisada a pedir nuevos préstamos. También se logró que un detenido de 1830, fuera puesto en libertad bajo fianza.

Mas la larga y costosa revolución de 1832, afectó a los puertos de Veracruz y Tampico y con ello, a los intereses británicos. Tanto el Gobierno como los pronunciados, para sostenerse, ofrecieron descuentos sobre pagos adelantados de impuestos de importación a los comerciantes extranjeros, lo que definitivamente hipotecaría la hacienda pública.

El Ministro británico expresó esperanzas en el cambio de Gobierno, en que se harían cargo los radicales, partidarios de medidas liberales en el comercio exterior. Pero la situación hacendaria obligó al Gobierno de Gómez Fariás a reducir el porcentaje de papel recibido en las Aduanas de 40% a

<sup>54</sup> *Ibid.* 19 de diciembre, 1828. FO 50, 45, pp. 401-105.

<sup>55</sup> Aberdeen a Pakenham, 20 de febrero de 1830. FO 50, 59, pp. 13-15.

<sup>56</sup> Aberdeen a Pakenham, 22 de enero, 1830. FO 50, 59, pp. 1-2 y 8-9.

sólo 20%, sin hacerse diferencia entre bonos derivados del recibo de pagos por adelantado y los de los préstamos al Gobierno que rendían buenos dividendos,<sup>57</sup> lo que de inmediato generó reclamaciones.

La fricción principal en las relaciones entre los dos países derivaba de la prohibición de la exportación de plata en pasta decretada en 1832. Dado que México proveía enormes cantidades de plata y oro, la medida tocaba una fibra muy sensible y Palmerston remitió instrucciones al ministro Pakenham, para insistir en la abolición del decreto o por lo menos la relajación de su aplicación.<sup>58</sup> Le remitió copia de su carta a Gorostiza del 23 de marzo de 1833, que contenía todos sus argumentos contra la medida

si el impuesto de exportación se cobra debidamente deberá ser más productivo al Gobierno de México que el que se paga en la Casa de Moneda, ya que la tasa es mayor para exportación que para acuñación, sin tomar en consideración el gasto de acuñación que... es desperdiciado porque las monedas se reducen de nuevo a barras de plata a su llegada a Europa.<sup>59</sup>

La prohibición no impidió que saliera pasta, pues O'Gorman informaba que en abril se habían embarcado en San Blas 1,107 552 dls., de los cuales 750.000 eran en pasta, embarcados gracias a la corrupción aduanal. La exportación de moneda ocasionó escasez de moneda al norte de Guadalajara.<sup>60</sup> El mismo calculaba el contrabando en por lo menos un millón en los primeros meses de 1833. El Gobierno pretendía liberar la exportación, pero el Congreso se opuso. La presión de Pakenham por orden de Palmerston, obligó a Gómez Farías a hacer uso de las facultades extraordinarias para permitir la exportación en algunos estados durante seis meses.<sup>61</sup>

No obstante, el contrabando era tan escandaloso que las autoridades mexicanas presentaron la queja de que "los comandantes de algunos de los barcos de Su Majestad... permiten que se embarque dinero a horas irregulares sin las formalidades requeridas por las leyes fiscales".<sup>62</sup>

Los aranceles a la importación y las prohibiciones de importación de hilazas y de algodones burdos, así como la de hacer escalas en más de un

<sup>57</sup> Pakenham a Palmerston, 6 de mayo, 1833. FO 50, 49, p. 170.

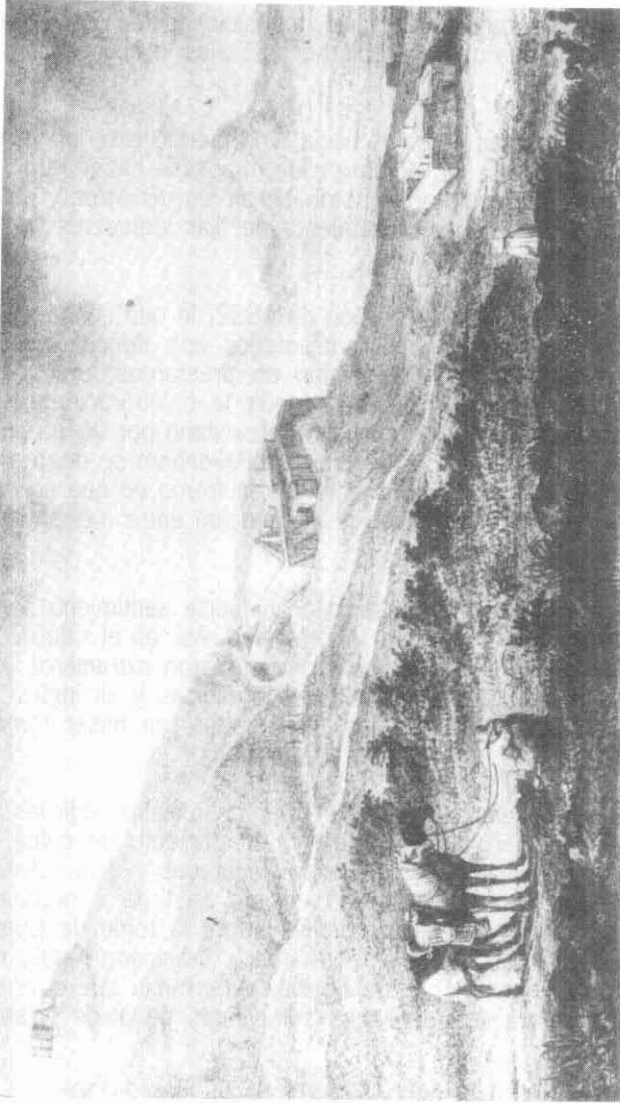
<sup>58</sup> Palmerston a Pakenham, 11 de junio, 1833. FO 50, 79, pp. 186-7.

<sup>59</sup> Draft to Mr. Gorostiza, 23 de marzo, 1833. FO 50, 81, pp. 92-93.

<sup>60</sup> O'Gorman to Bidwell, 10 de junio, 1833. FO 50, 80b, pp. 109-112.

<sup>61</sup> Pakenham a Palmerston, 5 de octubre, 1833. FO 50, 80a, pp. 86-88.

<sup>62</sup> Pakenham a Palmerston, 8 de febrero, 1834. FO 50, 83, 43-44 y Pakenham to Gifford, 8 de febrero, 1834. FO 50, 83, 52.



En el sitio de Zacatecas, se vieron involucrados varios súbditos británicos de las minas.

puerto provocaron quejas, al igual que la exigencia del Decreto de 1831, de que las facturas vinieran certificadas por los cónsules mexicanos en los puertos de salida. La medida era casi imposible de habilitar, pero lo único que Pakenham logró fue que el Gobierno de Fariás la aplicara con menos rigidez.<sup>63</sup>

Los radicales eran más liberales hacia el comercio exterior y gozaron del apoyo de los extranjeros. Sin embargo fue imposible hacer reformas importantes, dado que de inmediato las combatieron los ministros y comerciantes extranjeros. Tal sucedió con la propuesta de fijar impuestos "ad valorem", en lugar del fijo existente.

Pero fue la secuela de la revolución de 1832, la que causó mayores problemas: la bonificación de pagos adelantados con descuentos, sobre impuestos de importación y la imposición de préstamos forzosos. La gran necesidad de fondos hizo al Gobierno pedir la colaboración del británico, pues los súbditos británicos "se excusan de exhibirlo por una prevención que a este efecto les ha hecho S. Excelencia".<sup>64</sup> Pakenham se negó a colaborar, pues aunque aceptaba el derecho, objetaba la forma en que se interpretaba el decreto y la falta de equidad en la distribución entre mexicanos y extranjero.<sup>65</sup>

La intervención diplomática desarrolló un fuerte sentimiento xenófobo en la población, expresado a la menor oportunidad. Así, en el sitio de Zacatecas por Santa Anna, en 1835, en el que se involucraron extranjeros y británicos de las minas, hubo asaltos a propiedades británicas y un inglés asesinado. Pakenham aceptaba el castigo a los involucrados por haber tomado armas contra el Gobierno, pero no admitía el asesinato.<sup>66</sup>

La toma de Zacatecas, dio lugar a diversos excesos difíciles de valorar por la confusa situación. Santa Anna, por sentimiento de culpa, aceptó el pago aunque lo sujetó a averiguación en Zacatecas y a la autorización del Congreso.<sup>67</sup> Ahora bien, el Congreso no era fácil de convencer. Cuando en 1835 se discutieron las reclamaciones sobre la toma de Guanajuato en 1833, el presidente del Comité de la Cámara, Francisco Tagle, resistió los argumentos de Gutiérrez y Díez de Bonilla, pues temía que el arreglo sirviera de precedente para reclamaciones semejantes de otros países. Los mi-

<sup>63</sup> Pakenham a Palmerston, 21 de marzo, 1834. FO 50, 83, pp. 125-130.

<sup>64</sup> Ortiz Monasterio a Pakenham, 7 de diciembre, 1835. FO 50, 93, pp. 252-253.

<sup>65</sup> Pakenham a Ortiz Monasterio, 13 de diciembre, 1835. FO 50, 93, 260-2.

<sup>66</sup> Pakenham a Ortiz Monasterio, 21 junio, 1835. FO 50, 92, p. 251.

<sup>67</sup> Díez de Bonilla a Pakenham, 15 de julio, 1835. FO 50, 92, p. 236.

nistros quisieron hacer uso del fondo “para asuntos secretos”,<sup>68</sup> pero el Congreso no lo aprobó por ser, en palabras de Bonilla, “problemática la justicia en que se apoyan (pero) son, sin duda, destinados a consolidar aquellos vínculos en que hasta cierto punto, puede decirse, se interesa la tranquilidad y bienestar de la República”<sup>69</sup>. El Gobierno confirmó el compromiso, aunque Pakenham temió que su Gobierno lo considerara inaceptable. El Foreign Office, en efecto, lo turnó al abogado del Rey.<sup>70</sup>

Un gran número de las reclamaciones británicas y extranjeras en general, tenían su origen en la acción de los gobiernos o legislaturas estatales. No sólo préstamos forzosos, también prohibiciones. Algunas de las medidas promovidas por los congresos estatales violaban leyes federales, como en el caso del Decreto de Coahuila y Texas que permitía la ocupación de tierras que ya no estaban bajo su jurisdicción. Entre los interesados estaban algunos ingleses y la protesta no se hizo esperar. El Ministro se dirigió al Gobierno del Estado y después a la Cámara de Diputados, que declaró ilegal el caso. La resistencia del estado obligó al Presidente a suspender toda venta o enajenación de las tierras del concurso de Aguayo el 13 de octubre de 1834, lo que se sumó al malestar producido por los acontecimientos texanos.

Algunas reclamaciones se relacionaban al ejercicio del Poder Judicial de los estados, contra el que se estrellaban tanto las autoridades federales como las estatales. En ese caso estaban las reclamaciones de la United Mexican Minig Company en Zacatecas y Guanajuato. En el primer estado la compañía había sido acusada de despilar la mina y extraer ocultamente el caudal de la negociación. El juez la encontró culpable<sup>71</sup> y el Gobernador consideró que sus facultades, bajo las leyes del estado, eran “muy limitada en asuntos judiciales”.<sup>72</sup> En Guanajuato, se trataba de diferencias con el concesionario de la Mina, el Ex Marqués de Rayas, que tenía experiencia y gozaba de gran influencia local, por lo que lograba que las decisiones judiciales lo favorecieran. Casos como estos, convencieron a algunos funcionarios del Gobierno y a Pakenham del fracaso del federalismo, pues en partes distantes del país no podía controlar los “excesos de las autoridades judiciales”, ni hacer nada contra la soberanía de los estados, por lo tanto, los extranjeros tenían poca esperanza de justicia.<sup>73</sup> El Gobierno nacional trató de

<sup>68</sup> Pakenham a Palmerston, 30 de agosto, 1835. FO 50, 93, pp. 15-19.

<sup>69</sup> Díez de Bonilla a los Secretarios de la Cámara de Diputados, 4 septiembre, 1835. FO 50, 93, 123.

<sup>70</sup> John Backhouse al abogado del Rey, 9 de enero, 1836. FO 50, 93, p. 146.

<sup>71</sup> Copia del alegato de la Compañía Unida Mexicana de Minas, Zacatecas, 3 de septiembre, 1836. FO 50, 100, 104-108.

<sup>72</sup> Francisco García a James Vetch, Esq. Zacatecas, 19 de junio, 1834. FO 50, 85, pp. 61-62.

<sup>73</sup> Simon M. Giliway a Pakenham, Guanajuato, 3 de julio, 1834. FO 50, 85, pp. 49-60.

resolver las reclamaciones. Gutiérrez de Estrada, celoso defensor de la Soberanía mexicana, pero también de la legalidad, al dirigirse al Gobernador de Guanajuato, le insistía en la necesidad de que el Ejecutivo Federal y el de los estados hicieran cumplir la ley y vigilaran que funcionarios y jueces cumplieran con ellas de manera expedita. Los gobiernos estatales se esforzaron, pero les era difícil ignorar la otra cara de la moneda, muchas veces los hechos eran tergiversados por los extranjeros y "se le da carácter diplomático a un asunto común y ordinario por su naturaleza".<sup>74</sup> Y era verdad, ante la morosidad de los trámites judiciales, los ministros procedían llanamente a la reclamación diplomática, pues resultaba más fácil obtener compensación del Gobierno federal.<sup>75</sup>

Al vislumbrarse la tendencia centralista, Pakenham la consideró una solución, pues su influencia en la capital era obvia y vio la ocupación de Zacatecas por las tropas de Santa Anna como adecuada para que los británicos obtuvieran justicia.<sup>76</sup> Hay que recordar, además, que la ocupación de Zacatecas favoreció a empresarios británicos y que obtuvieron el arrendamiento de la Casa de Moneda y de una parte la mina de Fresnillo.

Durante la crisis del federalismo, el ascendiente del Ministro británico creció considerablemente por el debilitamiento del Gobierno, tanto por los movimientos de 1832 y 1833, como por la bancarrota de la hacienda pública que impedía cumplir con las obligaciones británicas. Amenazada la integridad territorial por los sucesos texanos y las reclamaciones norteamericanas y francesas, el Gobierno se vio forzado a ceder ante las presiones diplomáticas. Así, el Gobierno tuvo que aceptar que barcos de guerra de naciones en paz con la República, fondearan a Veracruz.<sup>77</sup> Pero la fragilidad de la República se agudizó con el fracaso de la guerra de Texas, tanto porque por primera vez era patente la impotencia militar, como porque la solución centralista, que parecía un muro contra la desintegración del territorio, incrementó la discordia interna. En las luchas partidistas domésticas participaron aventureros de todas las naciones, siempre disponibles en Nueva Orleans, y su fusilamiento de acuerdo a las leyes, dio lugar a otra fuente de reclamaciones. El Decreto de diciembre de 1835, declaraba pirata a todo extranjero sorprendido en territorio nacional, con las armas contra las instituciones. Esto sucedió en la expedición de José Antonio Mexía a Tampico, que pretendió impedir la campaña de Santa Anna a Texas y entre los que se encontra-

<sup>74</sup> Gobierno de Zacatecas a Gutiérrez, 27 de febrero, 1835. FO 50, 91, pp. 187-190.

<sup>75</sup> Pakenham a Wellington, 8 de marzo, 1835. FO 50, 91, pp. 112-117.

<sup>76</sup> Pakenham a George O'Gorman, 4 de agosto, 1835. FO 50, 93, 13; Pakenham a Palmers-ton, 1 de octubre, 1835. FO 50, 96, p. 93-96.

<sup>77</sup> Pakenham a Palmerston, 25 de agosto, 1834. FO 50, 85, p. 144.



ban 2 franceses, 6 alemanes, 3 ingleses y 20 norteamericanos<sup>78</sup>. Pakenham reconoció el derecho mexicano a hacerlo y sólo abogó por evitar precipitaciones, actitud diferente a la del Ministro francés.<sup>79</sup>

La debilidad y las amenazas externas hicieron al Gobierno fincar sus esperanzas en el apoyo británico, aunque no tenía base alguna, pues la política británica fue consistente en su neutralidad y su preferencia por las manipulaciones diplomáticas. Pakenham informó que el Ministro de Guerra mexicano le había preguntado si su Gobierno aceptaría “entrar en una alianza para la preservación de la integridad del territorio mexicano” y aseguró que “no había dado ningún aliento”.<sup>80</sup> Mas ante una realidad tan adversa, el Estado mexicano mantendría la ilusión de que “en un momento extremo”, Gran Bretaña no tendría más remedio que intervenir a su favor. La esperanza probó ser del todo falsa.

<sup>78</sup> O’Gorman a Crawford, 20 de enero, 1836. FO 50, 101, pp. 145-147.

<sup>79</sup> Pakenham a Ortiz Monasterio, 2 de enero, 1836. FO 50, 98, 18-21; Pakenham a Palmerston, 6 enero, 1836. FO 50, 98, p. 9-12.

<sup>80</sup> Pakenham a Palmerston, 19 de noviembre, 1835. FO 50, 93, pp. 213-233.